



Resolución Directoral

Cusco, 30 MAR 2026

VISTO: El Memorandum N° 085-2026-GRSC-HAL/D de fecha 27 de febrero del 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Antonio Lorena y el Informe N° 011-2026-RAG-OGC/-GRSC, de fecha 27 de febrero del 2026, emitida por la Responsable del Área de Auditoría y Guías de Práctica Clínica - Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que el Director Médico de los Establecimientos de Salud deben asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud"; que tiene como objetivo general: "Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos";

Que, el sub numeral 5.3 del numeral 5, de la norma técnica antes acotada relacionada a las Disposiciones Generales, señala que la "Auditoría de la Calidad de la Atención en salud, es uno de los mecanismos e instrumentos que el Ministerio de Salud reconoce para evaluar directamente la propia atención de salud que se brinda a los usuarios individualmente, desde la perspectiva de la calidad". Asimismo, el sub numeral 5.4 del numeral 5 de la norma técnica precitada, establece que la "Auditoría de la calidad de atención en salud de apoyo, públicos, privados y mixtos, según corresponda de manera planificada (Auditoría Programada) o coyuntural (Auditoría de Caso). Cuando se presenta un incidente o un evento adverso";

Que, el sub numeral 5.13 del numeral 5, de la misma directiva establece que "Los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad Orgánica responsable de la gestión de la calidad en salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad de Salud, con experiencia y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces";

Que, el sub numeral 5.15 del numeral 5 de la norma citada, establece que "la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, es realizada por Auditores de la Calidad de la Atención en salud, profesionales de la salud formados en el campo de la Auditoría en salud y con experiencia en su aplicación;

Que, en el numeral 6.1.3 de la citada norma técnica, se establece que el Comité de Auditoría en Salud, está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, son responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el Plan Anual de Auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento o su equivalente;;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2025-HAL/UGRH de fecha 30 de enero del 2025, se conformó los Comités y Equipos de Auditoría del Hospital Antonio Lorena, periodo 2025;





Resolución Directoral

Cusco, 30 MAR 2026

Que, en este contexto normativo, mediante Informe N° 011-2026-RAG-OGC/-GRSC, de fecha 27 de febrero del 2026, la Responsable del Área de Auditoría y Guías de Práctica Clínica alcanza la propuesta de los integrantes para la conformación de los Comités y Equipos de Auditoría del Hospital Antonio Lorena, periodo 2026 para su aprobación; toda vez que esta se cñe a los lineamientos previstos en la Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud";

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 356-2025-GRSC-HAL/D de fecha 29 de octubre del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena dispone emitir la Resolución Directoral de conformación de los Comités y Equipos de Auditoría del Hospital Antonio Lorena, periodo 2026;

Que, por los considerandos expuestos y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario conformar los citados Comités y Equipos de Auditoría, para lo cual debe emitirse el acto resolutivo pertinente;

Con las visaciones de la Dirección de Administración, del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal Externa del Hospital Antonio Lorena;

De conformidad con lo previsto en la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Antonio Lorena, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la conformación de los **COMITÉS Y EQUIPOS DE AUDITORIA** del Hospital Antonio Lorena, periodo 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

COORDINADORA GENERAL	
M.C. Maria Verónica ALVAREZ SOLIS	Responsable del Área de Auditoría de la Oficina de Gestión de la Calidad
COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA (CAM)	
PRESIDENTE DEL COMITÉ:	
M.C. Norma MELENDEZ SEQUEIROS	Médico del Servicio de Medicina Interna
INTEGRANTES:	
M.C. Yannet HUACAC GUZMAN	Médico del Servicio de Cirugía General
M.C. Arturo JARA TAPIA	Médico del Departamento de Gineco-Obstetricia
M.C. Carolina Yony LETONA CASTILLO	Médico del Servicio de Neonatología
COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD (CAS)	
INTEGRANTES:	
M.C. Stefany Mary SANTA CRUZ CARRASCO	Jefe del Servicio de Pediatría
Lic. Graciela ASCUE DE GUEVARA	Jefe Enfermera de Pediatría
Lic. María Delfina GARAYAR ESQUIVEL	Jefe Enfermera de Consultorios
Obs. Lilian Celestina LAIME MOLINA	Responsable de Obstetras
EQUIPO DE AUDITORÍA DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS	
M.C. Norma MELENDEZ SEQUEIROS	Médico del Servicio de Medicina Interna
M.C. Victor Alfredo DEL CARPIO YAÑEZ	Médico del Servicio de Medicina Interna



Resolución Directoral

30 MAR 2026

Cusco,

M.C. José Arturo ESPINOZA TEJADA	Médico del Servicio de Cardiología
M.C. Maria Dayana JURADO ANDIA	Médico del Servicio de Salud Mental
M.C. Reidy Renzo VARGAS GONZALES	Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales
Médico designado por su Jefatura	Médico del Servicio de Neumología
Médico designado por su Jefatura	Médico del Servicio de Hematología
M.C. Jazmin Ivanoska RAMOS CABRERA	Médico del Servicio de Medicina Especialidades
Lic. Liz Guadalupe MENDOZA CALLALLI	Jefe Enf. Servicio de Medicina Varones y Mujeres
Lic. Maria Julia GARCIA GARCIA	Jefe Enf. Servicio de Neumología y Cardiología
Lic. Yanina BRAVO PEÑA	Jefe Enf. Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales
Lic. Flor de Maria QUISPE ALVAREZ	Jefe Enf. Servicio de Salud Mental
Lic. Guadalupe ALVAREZ HUALLPAYUNCA	Jefe Enf. Servicio de Hematología
EQUIPO DE AUDITORÍA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
M.C. Cesar Antonio ZAMBRANO ENRIQUEZ	Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación
EQUIPO DE AUDITORÍA DE CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	
M.C. Yannet HUACAC GUZMAN	Médico del Servicio de Cirugía General
Médico designado por su Jefatura	Médico del Servicio de Cirugía General
Médico designado por su Jefatura	Médico del Servicio de Traumatología
M.C. Fredy MERMA GONZALES	Médico del Servicio de Neurocirugía
M.C. Edly CALLALLI MATTOS	Médico del Servicio de Cirugía Especialidades
Médico designado por su Jefatura	Médico del Servicio de Cirugía Especialidades
Lic. Yanet PINARES MEJIA	Jefe Enf. Servicio de Cirugía Varones y Mujeres
Lic. Nancy Nazaria HUARAYO GAMARRA	Jefe Enf. Servicio de Traumatología
Lic. Pilar ACHAHUI PEÑA	Jefe Enf. Servicio de Neurocirugía
Lic. Magda Yoni CUARESMA SANCHEZ	Jefe Enf. del Servicio de Cirugía Especialidades
EQUIPO DE AUDITORÍA DE ONCOLOGÍA	
Médico designado por su Jefatura	Médico del Servicio de Cirugía Oncológica
M.C. Hermes SERRUTO VELASQUEZ	Médico del Servicio de Medicina Oncológica
M.C. Walter ATASINCHI ATAUCHI	Médico del Servicio de Pediatría Oncológica
M.C. Rubén CABRERA ALVAREZ	Médico del Servicio de Radioterapia
Lic. Reyna HUAMAN NINACO	Jefe Enf. Servicio de Oncología Adultos y Pediátricos
EQUIPO DE AUDITORÍA DE GINECO - OBSTETRICIA	
M.C. Arturo JARA TAPIA	Médico del Departamento de Ginecología y Obstetricia
Lic. Guadalupe ALVAREZ HUALLPAYUNCA	Jefe Enf. Servicio de Ginecología
Obs. Pamela ARZUBIALDE GAMARRA	Obstetra del Servicio de Obstetricia
EQUIPO DE AUDITORÍA DE PEDIATRÍA - NEONATOLOGÍA	
M.C. Stefany Mary SANTA CRUZ CARRASCO	Médico del Servicio de Pediatría
M.C. Carolina Yony LETONA CASTILLO	Médico del Servicio de Neonatología
Lic. Graciela ASCUE DE GUEVARA	Jefe Enfermera de Pediatría
Lic. Nieves HONOR RUDAS	Jefe Enf. del Servicio de Neonatología
EQUIPO DE AUDITORÍA DE ANESTESIOLOGÍA	
Médico designado por su Jefatura	Médico del Servicio de Anestesia, Analgesia y Reanimación
Lic. Monica DELGADO HUAMANTUPA	Enfermera de la Oficina de Gestión de la Calidad
EQUIPO DE AUDITORÍA DE EMERGENCIA - CUIDADOS CRÍTICOS	
M.C. Yony Elizabeth CARDENAS DELGADO	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Lic. Ruth Marily FUENTES VILLACORTA	Jefe Enf. Servicio de UCI-UCIN
Lic. Ronald Gustavo CASTRO LIGAS	Jefe Enf. Servicio de Emergencia
EQUIPO DE AUDITORÍA DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	
c.d. Edward Carlos LIZARASO TORRES	Jefe del Departamento de Odontología

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 020-2025-HAL/UGRH de fecha 30 de enero del 2025.



Resolución Directoral

Cusco, 30 MAR 2026

ARTÍCULO 4º.- Encargar, a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión, ejecución y seguimiento de la conformación los Comités y Equipos de Auditoría del Hospital Antonio Lorena.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web Institucional del Hospital Antonio Lorena.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA
ORIGINAL FIRMADO
M.C. JAVIER CUNO VERA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 29650 RNE. 28696

